



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00190-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por JOSÉ LIBARDO MARTÍNEZ GIRALDO contra EDILBERTO RUÍZ CORREA, ELVIA PATRICIA PALENCIA GÓMEZ y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., el despacho se abstiene de pronunciarse respecto al memorial allegado por la estudiante de derecho Jeni Paulina Ospina Soto, por cuanto no es la apoderada en este proceso, ni acredita la calidad de mandatario judicial de la parte actora como lo predica.

De otro lado, respecto a la solicitud del apoderado judicial de la parte actora de que se le comparta el expediente judicial aduciendo que desconoce las condiciones en que se presentó el arreglo entre las partes, se accede, y se ordena compartir el vínculo de acceso al expediente digital; sin embargo, se precisa que este proceso terminó con sentencia la cual fue confirmada por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 148 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7543ecf943bcbcf9e77f7b9b3ddab58919c122e43c3e1d5b16ee03f97d9dcd3e**

Documento generado en 13/09/2022 07:48:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>